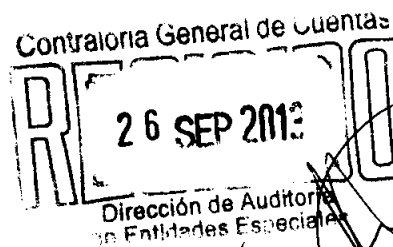


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL /
ABK-DEC, ASOCIACION BAUTISTA ABK-DEC, MUNICIPIO DE COBAN, /
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ /
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /**





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de julio de 2013

Señor

Teodoro Yaxcal Coy

Presidente y Representante Legal

Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC

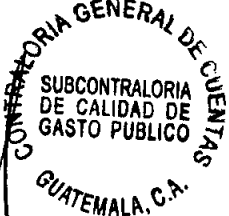
4a avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz

Su despacho

Señor Teodoro Yaxcal Coy:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Recibí

Fecha. 23 sept 2013
14:05 P.M.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL
ABK-DEC, ASOCIACION BAUTISTA ABK-DEC, MUNICIPIO DE COBAN,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ /
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /**



GUATEMALA, JULIO DE 2013

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	11
Nombramiento	16
Forma única de estadística	17
Formulario SR1	18





Guatemala, 03 de julio de 2013 /

Señor
Teodoro Yaxcal Coy /
Presidente y Representante Legal
Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC /
4a avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Teodoro Yaxcal Coy: /

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0023-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC, identificada con la Cuentadancia A5-639, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de almacén, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias para el control de medicamentos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada



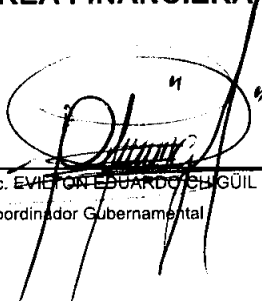


oportunamente.

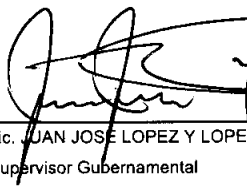
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. EVIDO EGUARDO SAGÜIL ROJES
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural ABK-DEC, tiene como sede la 4ª avenida 2-20 zona 2 Cobán, Alta Verapaz. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número noventa y nueve (99), de fecha 09 de noviembre de 2,002, faccionada por el abogado y notario Carlos Antonio Zabaleta Méndez, inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-639 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3128707-7.

Función

La Asociación tiene como función principal promover, planificar, coordinar, gestionar, implementar, y ejecutar programas, proyectos de desarrollo humano en otras áreas, como la salud, abriendo centros y puestos de salud, clínicas y hospitales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Los Acuerdos Internos Números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de



Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

El manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136.

La Comisión de auditoría fue nombrada de conformidad con el nombramiento de auditoría número DAEE-0023-2013, de fecha 25 de enero de 2013. ✓

Decreto Ley número 106, Código Civil.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 65% de los egresos ejecutados durante el período auditado.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no reflejó disponibilidad alguna, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 3)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación ABK-DEC, tiene aperturadas siete cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, las cuales no reflejaron disponibilidad al corte de auditoría, y al compararlo con el saldo de caja fiscal, se presenta razonable.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social, por un monto de Q8,183,406.90.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema



financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 2)

Egresos

De conformidad con los registros contables auxiliares, los egresos ascienden al monto de Q8,183,406.90, destinados para la ejecución de programas de salud, en el departamento de Alta Verapaz. (Ver anexo 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

Se practicó pruebas selectivas al inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, de las jurisdicciones de Secocpur Ruta II Monte Olivo; Nor Occidente San Vicente Chicatal; Área de Influencia II Chinapeten y Nor Occidente Chiquixji, estableciéndose el registro oportuno de los libros de inventarios, como la debida codificación para su identificación.

Almacén y suministros

Se practicó pruebas selectivas al inventario físico de medicamento ubicado en los botiquines de las jurisdicciones de Secocpur Ruta II Monte Olivo; Nor Occidente San Vicente Chicatal; Área de Influencia II Chinapeten y Nor Occidente Chiquixji Raxruha, Carolina, Central, Sehix y Sesuchaj, estableciéndose deficiencias en el manejo del medicamento que se recibe como en el que se entrega al paciente, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó los eventos de compra en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, detectándose la relativa utilización del mismo, derivado que el manual de normas y procedimientos administrativos y financieros para la prestación de servicios básicos de salud, estipula que las adquisiciones deben realizarse en primera instancia en contrato abierto, por lo que, no se detectaron deficiencias en este aspecto.

Convenios

Durante el período auditado, se suscribieron 16 convenios con el Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Q8,713,721.00, para la ejecución de programas de salud, de los cuales la Asociación únicamente recibió, según formas oficiales emitidas el monto de Q8,183,406.90. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio DAEE-ABK-DEC-OF-05-0023-2013 de fecha 17 de junio de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud en varios centros de las jurisdicciones de Secocpur Ruta II Monte Olivo; Nor Occidente San Vicente Chicatal; Área de Influencia II Chinapeten y Nor Occidente Chiquixji, del Municipio de San Pedro Carcha y Cobán seleccionadas como muestra, comprobándose la funcionalidad de los mismos.

Se suscribió acta No. 27/2013 de fecha 14 de junio de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la asociación en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias para el control de medicamentos

Condición

Al efectuar un recorrido por algunos centros de convergencia de las jurisdicciones de Secocpur Ruta II Monte Olivo; Nor Occidente San Vicente Chicatal; Area de Influencia II Chinapeten y Nor Occidente Chiquixji, que prestan servicios de salud, se determinó la falta de control del medicamento en existencia en los botiquines. Para el efecto, se solicitó a los encargados de cada centro visitado, los formularios denominados balance requisición y envío de suministros –BRES-, además, de la tarjeta de control de suministro (Kardex), no obstante, se comprobó la salida de algunos medicamentos (Eritromicina, Clotrimazol crema, Albendazol suspensión, Clorfeniramina) que no fueron registrados oportunamente en los formularios y tarjetas citadas.

Criterio

El manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el numeral romano II, inciso 5 indica: "Instrumentos del Sistema de Información, su utilización permitirá establecer y mantener un sistema efectivo de control de inventarios. Para fines de la prestación de los SBS estos formularios se utilizarán para administrar los medicamentos, insumos médicos y métodos de planificación familiar..."

Además, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros"



Causa

Falta de programas de capacitación a los facilitadores comunitarios, auxiliares de enfermería, y enfermeros (as) ambulantes.

Efecto

No contar con reportes oportunos e históricos de las entradas y salidas de los medicamentos en las respectivas jurisdicciones.

Recomendación

La Junta Directiva debe instruir de inmediato al contador general y coordinadores técnicos, para llevar a cabo una programación de capacitación a todos los responsables del manejo y custodia del medicamento en los distintos centros comunitarios y centros de convergencia de cada una de las jurisdicciones.

Comentarios de los Responsables

En oficio No. 29 de fecha 12 de junio de 2013, que acompaña la documentación de descargo, el presidente y representante legal manifiesta: "Según el manual de normas y procedimientos administrativo-financiero para la prestación de los Servicios Básicos de Salud, Autorizado según Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, del Programa de Extensión de Cobertura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en su literal B (Almacén y/o Inventarios) del inciso 4 (procedimientos para la administración de medicamentos, métodos de planificación e insumos médicos), por medio de los instrumentos: BRES, Kárdex, Balance de Medicamentos, Demanda Real. Según lo establecido en el manual se considera que se están utilizando en cada uno de los centros de convergencia, siendo los responsables a nivel comunitario el Enfermero Profesional Ambulatorio, Auxiliar de Enfermería y Facilitadores Comunitario. Durante la reunión mensual que se tiene con el personal se revisan los Kárdex para verificar los ingresos y egresos de medicamentos, encontrándose debilidades en la información, sobre todo en la fechas de corte de cada mes, resultados aritméticos (sumas y restas), el cual se han corregido en su momento, para poder contar con la información que refleje la realidad de los movimientos a nivel comunitario, y así no tener sobrantes ni faltantes de medicamentos e insumos en los centros de convergencia y centros comunitarios..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por los



responsables no desvirtúan lo indicado en la condición, ya que al realizar la visita en los centros de convergencia y solicitar los BRES, de los periodos 2011 y 2012, en su mayoría no se ubicaron, así mismo, al revisar los botiquines, donde se resguarda los medicamentos y al compararlos con los Kárdex, estos no coincidían.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	TEODORO YAXCAL COY	10,000.00
CONTADOR	OSCAR RENE CUCUL TENI	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

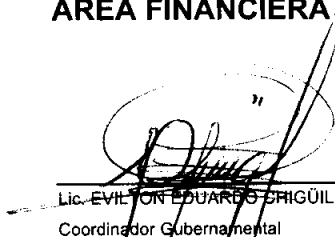
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	TEODORO YAXCAL COY	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 31/12/2012
2	ABELARDO ICHICH AC	VICEPRESIDENTE	01/01/2011 - 31/12/2012
3	ERIK BENJAMIN XOL CAAL	SECRETARIO	01/01/2011 - 31/12/2012
4	RAUL RAX ACTE	TESORERO	01/01/2011 - 31/12/2012
5	CARLOS POP	VOCAL I	01/01/2011 - 31/12/2012
6	MARCOS CAAL POP	VOCAL II	01/01/2011 - 31/12/2012
7	SEBASTIAN CAZ	VOCAL III	01/01/2011 - 31/12/2012
8	OSCAR RENE CUCUL TENI	CONTADOR	01/01/2011 - 31/12/2012

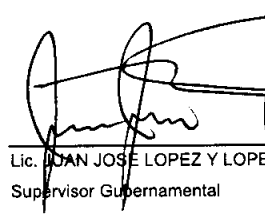


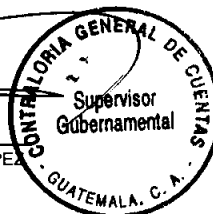
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


Lic. EVILTON EDUARDO BRÍGUL ROBLES
Coordinador Gubernamental



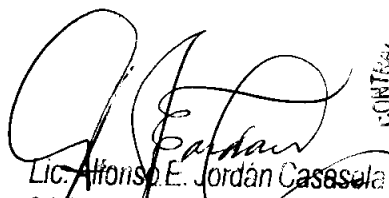

Lic. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ
Supervisor Gubernamental

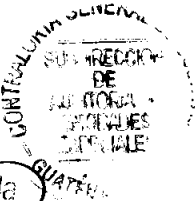


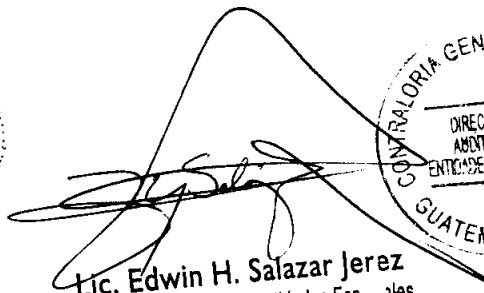
INFORME CONOCIDO POR:

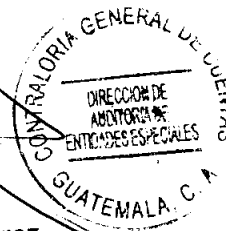
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Del área financiera**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN ABK-DEC
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESO	EGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011	4,105,892.90	4,105,892.90
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2012	4,077,514.00	4,077,514.00
Total de ingresos y egresos	8,183,406.90	8,183,406.90

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

	CONCEPTO	MONTO	%
	Saldo Anterior	0.00	
(+)	Disponibilidad (ingresos)	8,183,406.90	100
(-)	Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	8,183,406.90	100
	Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

Comentario

Los ingresos correspondientes durante el período auditado asciende a Q8,183,406.90. Es importante mencionar que dentro de los egresos existe un monto de Q137,962.26, que corresponden a reintegros a fondo común de fondos no utilizados al final del período 2012.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN ABK-DEC
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en Quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0.00
Enero 2,011	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,390,862.10	1,060,365.54	330,496.56
Abril	0.00	198,086.46	132,410.10
Mayo	0.00	93,534.54	38,875.56
Junio	1,390,862.10	800,666.97	629,070.69
Julio	0.00	309,861.60	319,209.09
Agosto	0.00	159,034.71	160,174.38
Septiembre	133,386.80	140,635.14	152,926.04
Octubre	681,877.60	238,121.38	596,682.26
Noviembre	111,977.00	488,850.90	219,808.36
Diciembre	396,927.30	616,735.66	0.00
Enero 2,012	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
mayo	903,944.70	876,771.65	27,173.05
junio	0.00	14,563.94	12,609.11
Julio	903,944.70	772,132.08	144,421.73
Agosto	0.00	52,307.00	92,114.73
Septiembre	0.00	66,872.92	25,241.81
Octubre	1,205,259.60	1,071,821.68	158,679.73
Noviembre	1,064,365.00	701,705.23	521,339.50
Diciembre	0.00	521,339.50	0.00
TOTALES	8,183,406.90	8,183,406.90	0.00

FUENTE: Cajas fiscales y formas de ingresos varios, proporcionados por la Asociación ABK-DEC.

Comentario

Cabe mencionar que los ingresos recibidos por la Asociación ABK-DEC, fueron aportes del Ministerio de Salud y Asistencia Social, dichos ingresos fueron registrados en caja fiscal y soportados con formas oficiales de ingresos varios de manera oportuna.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN ABK-DEC
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el periodo auditado (según formas oficiales)	8,183,406.90	8,183,406.90
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	8,183,406.90	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de caja fiscal, formas oficiales de ingresos varios y estados de cuenta.

Comentario

Tanto en bancos y caja fiscal no reflejaron disponibilidad al 31 de diciembre de 2012, razón por la cual, se considera razonable.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN ABK-DEC
DEPURACIÓN Y CORTE DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Tipo de Forma Oficial	Envío Fiscal No.	Fecha	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
63-A2	29781	05/11/2010	492101	492200	100	492101	492173	73	492174	492200	27
200-A3	29781	05/11/2010	784601	784750	150	784601	784750	150	0	0	0
200-A3	34394	13/03/2012	942901	943000	100	942901	942984	84	942985	943000	16
1-H	23781	09/07/2009	671501	672000	500	671501	671537	37	671538	672000	463

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3, 63-A2, 1-H y envíos fiscales.

Comentario

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



21

ANEXO 5
ASOCIACIÓN ABK-DEC
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	Convenio No.	Fecha de Convenio	Descripción de Convenio Suscrito	Ubicación Geográfica	No. Personas Beneficiarias y/o Atendidas	Monto Convenio	Monto Recibido por la Asociación, Según Formas Oficiales
1	271-2011	21/02/2011	Prestación de servicios básicos de salud a nivel comunitario	Cobán A.V.	10,337	516,182.00	464,563.80
2	272-2011	21/02/2011		Cobán A.V.	10,825	534,675.00	481,207.50
3	273-2011	21/02/2011		San Pedro Carcha	10,756	563,696.00	507,326.40
4	274-2011	21/02/2011		San Pedro Carcha	13,496	559,885.00	503,896.50
5	275-2011	21/02/2011		San Pedro Carcha	14,931	685,708.00	617,137.20
6	276-2011	21/02/2011		San Pedro Carcha	12,441	612,331.00	551,097.90
7	277-2011	21/02/2011		San Pedro Carcha	11,825	496,796.00	447,116.40
8	486BM-2011	21/02/2011		Cobán A.V.	10,825	326,580.00	261,264.00
9	487BM-2011	21/02/2011		Cobán A.V.	7,683	340,354.00	272,283.20
10	256-2012	26/03/2012		Cobán A.V.	10,978	510,939.00	510,939.00
11	257-2012	26/03/2012		Cobán A.V.	11,904	648,448.00	648,448.00
12	258-2012	26/03/2012		San Pedro Carcha	11,314	559,618.00	559,618.00
13	259-2012	26/03/2012		San Pedro Carcha	14,232	555,811.00	555,811.00
14	260-2012	26/03/2012		San Pedro Carcha	15,650	679,470.00	679,470.00
15	261-2012	26/03/2012		San Pedro Carcha	13,357	622,914.00	622,914.00
16	262-2012	26/03/2012		San Pedro Carcha	12,886	500,314.00	500,314.00
Totales					193,440	8,713,721.00	8,183,406.90

Fuente: Registro de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario

Es importante indicar que la Asociación ABK-DEC, durante el año 2011, no recibió la totalidad de los fondos de acuerdo a los convenios suscritos, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sin embargo, ejecutó el 100% de los fondos asignados. No obstante, en el año 2012, le fue transferido el 100% de los fondos, pero no ejecutaron la totalidad de los mismos, razón por la cual se hizo varios depósitos al fondo común que hacen el total de Q137,962.26.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0023-2013 ✓

Guatemala, 25 de enero de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

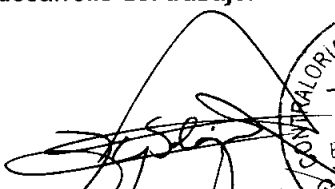
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES ✓

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION BAUTISTA KEKCHIDEDESARROLLO CULTURALABK-DEC, ASOCIACION BAUTISTA ABK-DEC, MUNICIPIO DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. A5-639, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ. /

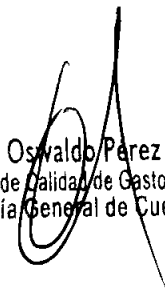
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

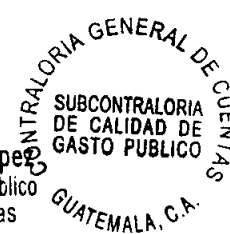
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



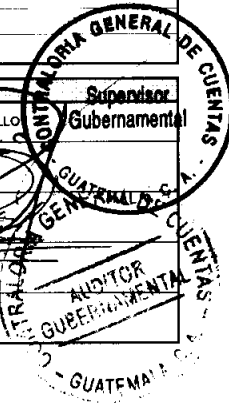
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES	ASOCIACIÓN BAUTISTA K'EKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC	
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE		
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-639	
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES	
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0023-2013	
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	25 de enero de 2013	
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	FIRMA: EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES GUATEMALA, C.A.	
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)		
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL 1 1 2011 AL 31 12 2012	No. MESES AUDITADOS 24
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG		

2	AUDITORIA	5	OBRA PÚBLICA
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	5.1	TIPO DE OBRA
	Auditoria Gubernamental		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO		*No. Obras
	Q 16,366,813.80		Monto
	Saldo anterior*		
	Q -		
	Ingresos		
	Q 8,183,406.90		
	Egresos		
	Q 8,183,406.90		
	*Ingresar únicamente si es examen especial		
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		
3.1	*SANCIÓN		
	Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal		
	1 1 0 Q 20,000.00 Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC		
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO		
	Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal		
3.3	*DENUNCIA		
	Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal		
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo		
4	PRESUPUESTO		
	Presupuesto Asignado		
	Modificaciones (+) ó (-)		
	Q -		
	Vigente		
	Q -		
	Ejecutado		
	Q -		
	Por devengar		
	Q -		

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES
NOMBRES	CARGO
JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ	Supervisor
EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Auditor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN BAUTISTA KEKCHI DE DESARROLLO CULTURAL ABK-DEC	Dirección de la Entidad	4ª AVENIDA 2-20 zona 2 COBÁN, ALTA VERAPAZ
Nº de Recomendación	A5-639	Teléfono de la Entidad	
Tipología de Auditoría	AUDITORIA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO.	Período de Vigencia	DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Normativa	DAEE-0023-2013	Nº de Registro de la Entidad	-----
Auditor	EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Supervisor	JUAN JOSÉ LÓPEZ y LÓPEZ

No.	Recomendación	Situación				Observaciones
		Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	Pendiente	
	HALLAZGO DE CONTROL INTERNO					
	Título					
1	Deficiencias para el control de medicamentos					
	Condición					
	Al efectuar un recorrido por algunos centros de convergencia de las jurisdicciones de Secocpur Ruta II Monte Olivo; Nor Occidente San Vicente Chicatal; Area de Influencia II Chinapeten y Nor Occidente Chiquixji, que prestan servicios de salud, se determinó la falta de control del medicamento en existencia en los botiquines. Para el efecto, se solicitó a los encargados de cada centro visitado, los formularios denominados balance requisición y envío de suministros -BRES-, además, de la tarjeta de control de suministro (Kardex), no obstante, se comprobó la salida de algunos medicamentos (Eritromicina, Clotrimazol crema, Albendazol suspensión, Clorfeniramina) que no fueron registrados oportunamente en los formularios y tarjetas citadas.					

24

Recomendación					
La Junta Directiva debe instruir de inmediato al contador general y coordinadores técnicos, para llevar a cabo una programación de capacitación a todos los responsables del manejo y custodia del medicamento en los distintos centros comunitarios y centros de convergencia de cada una de las jurisdicciones.				X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 24 inciso 3 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 03 de julio de 2013

f)

Lic. Eviltón Eduardo Onigüil Robles
Auditor Gubernamental



Presidente y Representante Legal



gt